



## Asamblea General

Distr. general  
17 de noviembre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

#### Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 20 de junio de 2011 a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Carrión-Mena . . . . . (Ecuador)

#### Sumario

Aprobación del programa

Decisión del Comité Especial de 15 de junio de 2009 relativa a Puerto Rico  
(*continuación*)

*Solicitudes de audiencia (continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

### **Aprobación del programa**

**Decisión del Comité Especial de 15 de junio de 2009 relativa a Puerto Rico** (A/AC.109/2011/L.6 y A/AC.109/2011/L.13)

**Solicitudes de audiencia** (aide-mémoire 08/11 y Add.1)

#### *Solicitudes de audiencia (continuación)*

1. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica habitual del Comité Especial, se invitará a los peticionarios a dirigirse al Comité, y que se retirarán después de hacer sus declaraciones.

2. **El Sr. Velgara** (Frente Socialista de Puerto Rico) dice que corresponde inequívocamente al Comité Especial condenar la dominación colonial de Puerto Rico por parte de los Estados Unidos de América, que deben reconocer el derecho natural de la isla a la independencia. Miles de puertorriqueños han repudiado la visita imperial a la isla del Presidente de los Estados Unidos de América, el 14 de junio, participando en manifestaciones para exigir la independencia de su nación y la inmediata puesta en libertad de los presos políticos puertorriqueños.

3. El problema colonial al que se enfrenta Puerto Rico ha sido provocado por la invasión de fuerzas militares extranjeras y ha persistido con su aparato imperial represivo, que tipifica como delito la lucha por la independencia. El hecho de que se haya clasificado como “terroristas nacionales” a independentistas tales como Avelino y Norberto González Claudio y de que se arreste y persiga a personas clasificadas como tales ilustra las dificultades que atraviesan los puertorriqueños de todos los orígenes cuando tratan de defender sus derechos.

4. La isla puertorriqueña de Vieques ha sido objeto de atentados criminales con bomba por parte de la Infantería de Marina de los Estados Unidos durante más de medio siglo. Tras una campaña internacional para acabar con los bombardeos, las operaciones finalizaron hace una década, pero su reciente reanudación es motivo de alarma y, por tanto, debe ser objeto de seguimiento por el Comité Especial y por un observador de las Naciones Unidas.

5. La tentativa del Gobierno de los Estados Unidos de imponer la pena de muerte en Puerto Rico, que ratificó la prohibición de esa práctica en su Constitución de 1952, supone otra violación colonial de los derechos democráticos del pueblo de Puerto Rico.

6. El Frente Socialista de Puerto Rico reitera su llamamiento a aplicar la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y a llevar a cabo un auténtico proceso de descolonización, lo cual exige, entre otras cosas, transferir todos los poderes al pueblo de Puerto Rico y retirar con carácter inmediato la infraestructura militar, jurídica y política de los Estados Unidos. Las consultas que está manteniendo el Congreso de los Estados Unidos sobre un referéndum que resuelva la situación colonial son solo una prueba más de los designios imperiales que el país impone a un pueblo de América Latina. Entretanto, las autoridades estadounidenses, que supervisan todos los intercambios entre las personas y todos los intercambios comerciales entre Puerto Rico y el resto del planeta, no impiden que se produzcan muertes violentas en la isla, el 90% de las cuales están directamente relacionadas con el comercio ilícito de drogas.

7. Por último, teniendo en cuenta las abundantes pruebas que posee el Comité Especial sobre la insostenible situación política de Puerto Rico, si se producen más demoras a la hora de remitir el asunto al pleno de la Asamblea General, el Comité se convertirá en cómplice de los Estados Unidos de América por la aniquilación de una nación a fin de mantener un enclave militar y económico en el Caribe.

8. **El Sr. Adames** (Literary Center Anacaona) dice que la reciente visita del Presidente Obama a Puerto Rico ha infundido la esperanza de que la isla sea finalmente declarada como el 51º estado de los Estados Unidos de América. Sin embargo, dicha esperanza no se ha hecho realidad.

9. Durante 100 años, Puerto Rico ha sido un estado, aunque no se le califique como tal. Al igual que a otros ciudadanos norteamericanos, a los puertorriqueños se les exige luchar en las guerras americanas, y muchos de ellos se suman a las fuerzas militares y policiales estadounidenses. Sin embargo, los puertorriqueños son objeto de diversas formas de discriminación con respecto a otros ciudadanos de los Estados Unidos.

10. La independencia ya no tiene sentido para Puerto Rico. La mitad de la población de Puerto Rico reside en el territorio continental de los Estados Unidos. Mientras los vecinos de Puerto Rico luchaban por la independencia, Puerto Rico ha sido absorbido por los Estados Unidos. Una declaración de condición de estado devolvería a Puerto Rico los derechos que le han sido usurpados y pondría fin a la discriminación. Tan solo entre un 2% y un 3% del pueblo apoya la independencia.

11. **El Sr. Molina** (Movimiento Alternativo del Pueblo 12 de Septiembre) dice que el pueblo de Puerto Rico, que nunca se ha doblegado a los imperios invasores, necesita el apoyo del Comité Especial, más que su caridad, a fin de lograr su completa liberación y la transferencia de poderes, de conformidad con la resolución 1514 de la Asamblea General. Una vez más, los representantes de todos los sectores de la sociedad puertorriqueña se han presentado ante el Comité Especial para dar fe de la subyugación colonial de su país. En varias ocasiones, tanto el Comité Especial como la Asamblea General de las Naciones Unidas han votado masivamente a favor del derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a sumarse a las naciones libres del mundo.

12. El orador denuncia el absurdo gobierno colonial y sus partidos y actores políticos, que se oponen a que el pueblo de Puerto Rico goce de libertad de expresión y disfrute de sus recursos naturales. Los Estados Unidos de América han cometido numerosos delitos contra el pueblo de Puerto Rico, empezando por su invasión de la isla, en 1898, y que abarcan desde el robo de sus recursos naturales hasta el encarcelamiento y el asesinato de líderes independentistas. Asimismo, el Sr. Molina condena la visita imperial del Presidente de los Estados Unidos de América a la isla, y exige la inmediata liberación de los presos políticos puertorriqueños Oscar López-Rivera, Haydée Beltrán, Avelino González Claudio y Norberto González Claudio.

13. **La Sra. Datil** (Soho Art Fest) señala que se están violando los derechos constitucionales de los puertorriqueños, como su derecho a votar y a estar representados en el Congreso de los Estados Unidos, a recibir la misma protección que un territorio de los Estados Unidos frente a la invasión y a practicar el libre comercio con los estados de los Estados Unidos. Una ley que regula las relaciones entre los Estados Unidos y Puerto Rico, concebida como medida provisional y suscrita en 1952, se ha convertido en un instrumento permanente de opresión. Aunque la Constitución de los Estados Unidos menciona una media docena de veces el derecho de voto en diversos artículos y enmiendas, los puertorriqueños no pueden ejercer ese derecho.

14. Los Estados Unidos no protegen a Puerto Rico frente a la invasión, como se garantiza en la Constitución, dejándolo expuesto a una agresiva invasión de extranjeros en situación ilegal, cuya presencia se está traduciendo en un mayor consumo de drogas y en un incremento de los problemas sociales. El Gobierno de los Estados Unidos tampoco está

adoptando medidas para poner fin a la trata de personas, que en los últimos 40 años se ha convertido en un negocio manifiesto y multimillonario.

15. Durante la campaña presidencial en preparación de las elecciones de 2008, el Sr. Obama prometió que se establecería una asamblea constitutiva para discutir y modificar el estatus político de Puerto Rico y de su pueblo. Sin embargo, aunque el Presidente Obama ha efectuado recientemente una visita de cuatro horas a Puerto Rico con el fin de recaudar fondos para su campaña, no se han producido avances con respecto al derecho de voto del pueblo de Puerto Rico.

16. El pueblo de Puerto Rico paga unos gastos de aduana e impuestos federales sumamente elevados por las importaciones y exportaciones de los Estados Unidos. El Departamento de Estado de los Estados Unidos controla unilateralmente el comercio exterior de Puerto Rico, lo que tiene consecuencias devastadoras para la economía puertorriqueña.

17. **El Sr. Espada** (Coalición Puertorriqueña contra la Pena de Muerte) dice que el Comité Especial debería examinar la cuestión de la pena de muerte y que esta debe incluirse en el proyecto de resolución objeto de examen, ya que es esencial para la cuestión de la libre determinación. La aplicación de la pena de muerte en Puerto Rico pone de manifiesto la subyugación de su pueblo a la dominación extranjera. Puerto Rico estableció por ley la abolición de la pena de muerte en 1929 y consagró dicha abolición en su Constitución de 1952; no obstante, la isla sigue estando sujeta a la legislación de los Estados Unidos, que impone esa práctica en virtud de la Ley sobre la pena de muerte federal. Además, los casos de pena de muerte en Puerto Rico se instruyen en un idioma distinto de la lengua nativa de las personas. Los puertorriqueños pueden ser extraditados para enfrentarse a la pena de muerte en cualquier lugar de los Estados Unidos de América, incluso si el Gobierno de Puerto Rico se opone a ello. En tales circunstancias, no puede decirse que los puertorriqueños disfruten del derecho a la libre determinación.

18. En 2010, el Gobierno de Puerto Rico otorgó a las autoridades federales estadounidenses la jurisdicción exclusiva en todos los casos de asesinato relacionados con el robo de vehículos, el atraco a bancos y el uso ilegal de armas, aumentando efectivamente la posibilidad de volver a aplicar la pena de muerte en Puerto Rico, lo que supone un desprecio flagrante de la voluntad del pueblo.

19. El orador pide al Comité Especial que recomiende que la Asamblea General examine tanto la cuestión de Puerto Rico como el grave conflicto existente entre el derecho a la libre determinación de Puerto Rico y la aplicación de la pena de muerte en su territorio por parte de los Estados Unidos de América, y que apruebe una resolución que exija al Gobierno de los Estados Unidos poner fin inmediatamente a la aplicación de la pena de muerte federal en Puerto Rico.

20. **El Sr. Tag-Eldin** (Observador de Egipto), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, reitera el sólido apoyo del Movimiento a la labor del Comité Especial de Descolonización e insta a las Potencias administradoras a que presten su pleno apoyo a las actividades del Comité. El Movimiento reitera su llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que aceleren el proceso de descolonización con vistas a lograr la completa eliminación del colonialismo.

21. El Movimiento reitera su posición sobre la cuestión de Puerto Rico, contenida en el Documento Final de la XV Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Sharm el-Sheikh (Egipto) en julio de 2009, y en el documento final de la 16ª Reunión Ministerial, celebrada en Bali (Indonesia) en mayo de 2011.

22. La cuestión de Puerto Rico ha sido objeto de examen por el Comité Especial durante más de 36 años. El Comité ha adoptado un total de 29 resoluciones o decisiones en la materia. El Movimiento celebra el hecho de que a lo largo de la última década el Comité haya aprobado sus resoluciones por consenso.

*Proyecto de resolución A/AC.109/2011/L.6 (continuación)*

23. **El Sr. De Las Ovalles Colmenares** (República Bolivariana de Venezuela) dice que, aunque se haya excluido a Puerto Rico de la lista de territorios coloniales sobre los que se requiere la transmisión de información en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas, se sigue denegando la soberanía al pueblo de Puerto Rico, que constituye una nación latinoamericana y caribeña.

24. La comunidad internacional sigue poniendo de manifiesto su compromiso con la descolonización de Puerto Rico. En concreto, en la Declaración Final de la Décima Cumbre de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) se reitera el

apoyo de sus miembros a la lucha de Puerto Rico para alcanzar su soberanía nacional y poner fin a la ocupación imperialista y la amenaza militar. Preocupan la violación de los derechos de organizaciones que defienden los derechos civiles y el deterioro de la situación social del pueblo boricua. Por tanto, la delegación del orador reitera su llamamiento a que el Gobierno de los Estados Unidos de América facilite un proceso que permita al pueblo de Puerto Rico ejercer plenamente su derecho inalienable a la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y con las resoluciones y decisiones pertinentes del Comité Especial.

25. **El Sr. Echegoyen** (Nicaragua) dice que, aunque esté en marcha el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, la Asamblea General aún tiene que considerar y discutir toda la cuestión de Puerto Rico. Las Naciones Unidas deben asumir su responsabilidad en el proceso de descolonización. Se requieren la libre determinación y la independencia para acabar con siglos de ocupación y destrucción del medio ambiente de Puerto Rico.

26. El pueblo puertorriqueño está claramente insatisfecho con su estatus colonial, y todos los partidos políticos de la isla, junto con la sociedad civil, solicitan un cambio.

27. Nicaragua apoya el llamamiento hecho en el Foro de São Paulo, celebrado en mayo de 2011 en Managua, para adoptar medidas dirigidas a asegurar la presencia de una delegación observadora de Puerto Rico en la Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe, que se celebrará en Caracas en julio de 2011.

28. **El Sr. Morejón** (Ecuador) dice que la Constitución del Ecuador consagra el derecho a la libre determinación. Lamentablemente, aunque el Comité Especial lleva más de 30 años considerando la cuestión de Puerto Rico, ha sido incapaz de dar pasos concretos para poner fin a la relación colonial. Las numerosas resoluciones y decisiones que ha adoptado a lo largo de los años deben aplicarse ahora. La delegación del Ecuador se suma a quienes exhortan a la Asamblea General a que estudie activamente la cuestión de Puerto Rico en todos sus aspectos. La decisión del Ecuador de copatrocinar el proyecto de resolución A/AC.109/2011/L.6 pone de manifiesto su compromiso con el pueblo puertorriqueño y su esperanza de que Puerto Rico se una en breve a la comunidad de Estados independientes y soberanos, como nación de América Latina y el Caribe, con una identidad nacional propia e inequívoca.

29. **El Sr. Solón** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que las políticas colonialistas pertenecen a un pasado intervencionista y suponen un anacronismo inaceptable en el siglo XXI. La mayoría del pueblo puertorriqueño está a favor de la descolonización. La asamblea constitucional de estatus reviste una especial importancia como mecanismo para garantizar la participación amplia y representativa del pueblo de Puerto Rico en un proceso de libre determinación genuino y transparente, cuyo objetivo final sea conseguir la independencia. En ese contexto, los Estados Unidos de América tienen la responsabilidad de facilitar dicho proceso, y también deben restituir al pueblo de Puerto Rico las tierras que han ocupado, financiar la descontaminación de zonas utilizadas para maniobras militares y poner en libertad a los presos políticos puertorriqueños que han sido arrestados por haber participado en la lucha por la liberación de Puerto Rico.

30. En vista de la solidaridad que han expresado varios órganos regionales, foros multilaterales y organizaciones de la sociedad civil con Puerto Rico, la cuestión de su estatus colonial debe, sin lugar a dudas, incluirse de nuevo en el programa de la Asamblea General, a fin de que se examine activamente en todos sus aspectos.

31. **El Sr. Ayzouki** (República Árabe Siria) dice que el pueblo de Puerto Rico lleva años pidiendo la libre determinación. Hasta el momento, el Comité Especial ha adoptado 29 resoluciones y decisiones en las que se reafirma su derecho a la libre determinación y la independencia, de acuerdo con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. El Gobierno del Secretario General debe cumplir con sus responsabilidades al respecto.

32. La delegación de Siria respalda plenamente el llamamiento de los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, formulado en sus Cumbres 15ª y 16ª, para que se apliquen las resoluciones de la Asamblea General en las que se exige la libre determinación del pueblo de Puerto Rico, país de América Latina y el Caribe. El orador confía en que el proyecto de resolución presentado al Comité Especial se adopte por consenso, como reafirmación de la legitimidad internacional y de los principios de las Naciones Unidas, entre los que la libre determinación es el más importante.

33. **El Sr. Sahraei** (República Islámica del Irán) dice que el mandato del Comité Especial consiste en poner fin al flagelo de la colonización. El ejercicio del derecho a la libre determinación es el elemento más importante del proceso de descolonización para los territorios que son objeto de examen por el Comité. La delegación del Irán reafirma el derecho soberano del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación que establecen la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, titulada “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”.

34. La aprobación por consenso del proyecto de resolución transmitirá un mensaje de apoyo claro y firme al pueblo de Puerto Rico. Asegurará un mayor impulso para el cambio e indicará que el Comité Especial, como voz de la conciencia del mundo, sigue apoyando el pleno logro del derecho de autodeterminación e independencia. El Gobierno iraní apoya la completa eliminación del colonialismo.

35. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2011/L.6.*

36. **El Sr. St. Aimee** (Santa Lucía), en explicación de posición, dice que su país se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución porque, citando a San Pablo, las personas de su país desean que todas las personas sean como ellas. Santa Lucía es un país libre y desea que todos los pueblos sean independientes.

37. En aras de la coherencia, debería haberse citado la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General, titulada “Principios que deben servir de guía a los Estados Miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso e del Artículo 73 de la Carta”, entre las resoluciones pertinentes en los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución.

38. **El Presidente** dice que se señalará ese interés.

39. **El Sr. Núñez Mosquera** (Cuba) dice que el número de delegaciones, tanto miembros como no miembros del Comité, que se han pronunciado sobre la cuestión va en ascenso anualmente. La declaración hecha en nombre del Movimiento de los Países No Alineados ha sido excelente.

40. Cuba y Puerto Rico están unidos desde hace mucho tiempo en la lucha por la independencia de Puerto Rico. Ambas islas han sido habitadas por aborígenes Tainos, han sido invadidas y ocupadas y han recibido sangre africana y española. Las luchas por la independencia de Cuba y Puerto Rico se iniciaron casi al mismo tiempo. Al fundarse el Partido Revolucionario Cubano, José Martí dijo que se proponía lograr la independencia absoluta de Cuba y fomentar y auxiliar la independencia de Puerto Rico. Más de 2.000 puertorriqueños han derramado su sangre en la lucha por la independencia de Cuba. Según el Sr. Martí, la independencia de Cuba y de Puerto Rico es indispensable para preservar la dignidad de los Estados Unidos de América. Uno de los propósitos de Fidel Castro al organizar, en 1948, el primer Congreso Latinoamericano de estudiantes era exigir la independencia de Puerto Rico.

41. Pese a los 113 años de dominio colonial, el pueblo de Puerto Rico aún no ha perdido su cultura, su identidad o sus sentimientos nacionales. Cuba se solidariza con el pueblo de Puerto Rico y seguirá defendiendo el derecho legítimo del pueblo de Puerto Rico a su libre determinación e independencia.

*Se levanta la sesión a las 16.50 horas.*